

PROVIDENCIA DEL JUÉZ/ En Santa Cruz de Tenerife, a trece de Marzo
SR. PELAEZ NUÑEZ.- de mil novecientos setenta y ocho.

Por recibida la presente Causa con Dictamen del Auditor y Decreto de la Autoridad Judicial, en el que se acuerda el Sobreseimiento Provisional de la misma, seguida por motivo del fallecimiento de FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUESADA y de las lesiones sufridas por FERNANDO LUIS JAESURIA MARTIN, el día 12 de diciembre de 1.977, en la Ciudad de La Laguna (Tenerife); únanse los mencionados documentos con antelación y cúmplase lo en ellos mandado, para lo cual dedúzcase testimonio para el Consejo Supremo de Justicia Militar para el Coronel Jefe de Tercio de la Guardia Civil y para su entrega en el acto de la notificación al padre del fallecido, al cual se le notificará mediante exhorto, y al lesionado. Interésese de la Autoridad Judicial a través del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Canarias, destino que se les dá a las vainas, balas y cartuchos encontradas en las inmediaciones de la Universidad y domicilios de sus alrededores.

Lo proveyó y firma S.Sª de lo que yo el Secretario doy fé.

Juan del acun

M. Anar...

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimentó lo mandado. Doy fé.

[Signature]

A. Armas

DILIGENCIA DE UNIR/ En Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de --
ESCRITO.- Marzo de mil novecientos setenta y ocho.

S.Sª recibió que se me escrito del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Canarias informando que l s piezas de convicción de la presente Causa se archiven junto a la misma.

Doy fé.

[Signature]

A. Armas

OF 0401278

NOTIFICACION.- En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Abril de -
----- mil novecientos setenta y ocho, siendo las 13,00
horas y a presencia del Sr. Juez, notifiqué al paisano FERNANDO
JAESURIA MARTIN, por lectura íntegra y entrega de testimonio li-
teral, el Dictamen del Sr. Auditor y la aprobación de la Autori-
dad Judicial. Se dá por enterado y en prueba de conformidad la
firma con S.Sa de lo que yo el Secretario doy fé.

Juan Peláez Núñez
Fernando Jaesuria
Antonio Armas Arroyo

PROVIDENCIA DEL JUEZ/
SR. PELAEZ NUÑEZ.-

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de -
Abril de mil novecientos setenta y ocho.
Una vez cumplimentadas a juicio del Juez
que suscribe todas las diligencias de ejecución, remítanse las
presentes actuaciones acompañadas de las piezas de convicción de
conformidad con lo establecido en el artículo 726 del Código de
Justicia Militar a la Autoridad Judicial por conducto del Ilmo.
Sr. Auditor de Guerra de Canarias, en Consulta de Archivo si pro-
cede, dejando nota bastante.
Lo proveyó y firma S.Sa de lo que yo el Secretario doy fé.

Juan Peláez Núñez
Antonio Armas Arroyo

DILIGENCIA DE REMISION.- Seguidamente se remiten las presentes -
-----actuaciones, constando las mismas de -
CIENTO CINCUENTA Y UN FOLIOS UTILES.

Doy fé.

Juan Peláez Núñez
A. Armas

162

1.374

DOC 64 C1

ACUERDO :

Terminado en todas sus partes la presente Causa numero 200 de 1.977 procede su archivo en Capitanía General, dándose cuenta por la Secretaría de Justicia al Instructor a los efectos de baja en los estados de procedimiento a su cargo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de Abril de 1978

EL AUDITOR,



[Handwritten signature]

J.M. Perante Jora

revista de culturas urbanas
El Observador
www.revistaelobservador.com

revista de culturas urbanas
El Observador
www.revistaelobservador.com

163

Doc 64 y d)

JO/ju

Núm. 5820-D

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Abril de 1978

DECRETO: De conformidad con el dictamen del Ilmo. Sr. Auditor que se acompaña.

A C U E R D O : El Archivo de la Causa núm. 200 de 1.977 instruida por los presuntos delitos de Homicidio y Lesiones, cometidos por autores no identificados, en las personas de JAVIER FERNANDEZ QUEBADA Y FERNANDO JAESURIA MARTIN respectivamente, dándose cuenta de esta resolución al Sr. Juez Instructor a efectos de baja en el estado de procedimientos a su cargo.

EL CAPITAN GENERAL,



revista de culturas urbanas
El Observador
www.revistaelobservador.com

revista de culturas urbanas
El Observador
www.revistaelobservador.com

164